

Guayaquil, Junio 9 del 2009

INFORME DEL COMISARIO

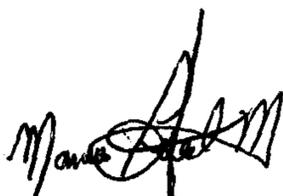
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía DISERTECNIC CORPORATION S.A. He acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios resolución No. 92.1.4.3.0014.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2008.

- En mi opinión los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de ella, inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios contables generalmente aceptados.
- He dado cumplimiento a la disposición el Art. 279 e la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobación mensual, control interno y libros de contabilidad.

La Compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiere hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Atentamente



Ing. Mariano Sacarelo M.
COMISARIO PRINCIPAL

